

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 29 de diciembre de 2023 (PA/356/2023/5261) por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2024 de ayudas, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

En relación con los expedientes de solicitud de ayuda tramitados por el Servicio de Desarrollo Rural relativos a la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para el desarrollo de las operaciones previstas en su estrategia de desarrollo local participativo, se dan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se realizó la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, y por Resolución de 6 de abril de 2015 se seleccionaron los once Grupos de Acción Local destinados a desarrollar tal acción, que son los siguientes:

Grupo de Acción Local	NIF
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	G74021031
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	G74020900
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	G74018045
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	G33884495
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	G74028234
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	G74017476
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	G74378670
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	G74020603
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	G52523479
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	G33476052
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	G33338559

Segundo.—Con fecha 31 de mayo de 2016, los Presidentes de los Grupos de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales rubricaron los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, previo acuerdo de Consejo de Gobierno y en aplicación de las antes referidas Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Con carácter general, los referidos convenios recogen en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Dichos convenios fueron modificados y prorrogados mediante adendas de fechas 21 de marzo de 2019 y 30 de diciembre de 2021. Con fecha 9/12 de agosto de 2024 los Presidentes de los Grupos de Acción Local y el Consejero de Medio Rural y Política Agraria rubricaron los convenios de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y los Grupos de Acción Local para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias.

Tercero.—Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOPA 28 de febrero de 2020).

Cuarto.—Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria (número de Resolución PA/356/2023/5261) se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades sin ánimo de lucro por un importe total de quinientos mil euros (500.000,00 €), de acuerdo con la siguiente distribución:

Grupo de Acción Local	Código de proyecto	Importe a convocar		
		Año 2024	Año 2025	Total
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	2024/000006	6.940	27.760	34.700
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	2024/000007	8.380	33.520	41.900
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2024/000008	7.550	30.200	37.750
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	2024/000009	4.490	17.960	22.450
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	2024/000010	10.130	40.520	50.650
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	2024/000011	7.880	31.520	39.400
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	2024/000012	10.330	41.320	51.650
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2024/000013	12.470	49.880	62.350
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	2024/000014	12.830	51.320	64.150
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	2024/000015	5.890	23.560	29.450
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2024/000016	13.110	52.440	65.550
Total		100.000	400.000	500.000

Quinto.—En la siguiente tabla se relacionan las solicitudes presentadas y los expedientes concurrentes, una vez descontadas aquellas solicitudes desistidas, bien a petición propia o bien por no haber atendido el requerimiento de subsanación:

Grupo de Acción Local	Solicitudes presentadas	Solicitudes desistidas	Exptes. concurrentes
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	5	0	5
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	7	0	7
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	7	0	7
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	5	0	5
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	10	2	8
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	5	0	5
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	5	1	4
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	6	2	4
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	7	0	7
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	6	0	6
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	10	1	9
Total		73	67

Sexto.—Según se prevé en el artículo 10 de la convocatoria, las Comisiones de Valoración de cada uno de los Grupos han elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y han propuesto la lista de solicitudes admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso, a las Juntas Directivas de los Grupos.

Reunidas las Juntas Directivas de los Grupos han aprobado su propuesta de resolución de concesión y la han remitido a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración rubricados al efecto.

Séptimo.—Los expedientes relacionados en los apartados 1 y 2 de los anexos I a XI, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural, y se ha verificado que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que cumplen con el resto de requisitos para ser beneficiarios. Por otra parte, el Servicio de Desarrollo Rural ha realizado el control previo de las



actuaciones, dando lugar a la modificación de diversos expedientes tal y como consta en el informe del citado Servicio de Desarrollo Rural, incluido en el expediente.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones Comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo; el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78 (CE) n.º 165/91 (CE) n.º 2799/98 (CE) n.º 814/2000 (CE) n.º 1290/2005 (CE) n.º 485/2008 del Consejo; así como sus reglamentos delegados y de ejecución. El Reglamento (UE) n.º 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 (UE) n.º 1306/2013 y (UE) n.º 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022; El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

Segundo.—Lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley vigente de presupuestos del Principado de Asturias; la Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOPA 28 de febrero de 2020); la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades sin ánimo de lucro.

Considerando

Primero.—Que el titular de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria ostenta la competencia para resolver.

Segundo.—Que la Directora General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural es competente para la autorización y disposición de gastos, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA núm. 140 de 21-VII-2020). Dicha delegación continúa siendo válida en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 88/2023, de 18 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y los considerando

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente a los solicitantes del apartado 1 de los anexos I a XI, por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

Grupo	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Año 2024	Año 2025	Total
G. A. L. Para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	19.03.711B.783003	2024/000006	6.940,00	27.760,00	34.700,00
Asoc. Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	19.03.711B.783003	2024/000007	8.380,00	33.520,00	41.900,00
Asoc. Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	19.03.711B.783003	2024/000008	7.550,00	30.200,00	37.750,00
Asoc. Para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	19.03.711B.783003	2024/000009	4.490,00	17.960,00	22.450,00
G. A. L. Para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	19.03.711B.783003	2024/000010	10.130,00	40.520,00	50.650,00
Asoc. Para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	19.03.711B.783003	2024/000011	7.880,00	31520,00	39.400,00
Asoc. Para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	19.03.711B.783003	2024/000012	10.330,00	41.320,00	51.650,00
Asoc. Centro de Desarrollo Navia-Porcía	19.03.711B.783003	2024/000013	12.360,07	41.856,94	54.217,01

Grupo	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Año 2024	Año 2025	Total
Asoc. Para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	19.03.711B.783003	2024/000014	12.830,00	51.320,00	64.150,00
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	19.03.711B.783003	2024/000015	5.890,00	23.560,00	29.450,00
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	19.03.711B.783003	2024/000016	13.110,00	52.440,00	65.550,00
Totales			99.890,07	391.976,94	491.867,01

Segundo.—Denegar la subvención por falta de crédito a los solicitantes del apartado 2 de los anexos I a XI, que quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimoséptima.

Tercero.—Denegar la subvención a los solicitantes del apartado 3 de los anexos I a XI, por los motivos que en cada caso se indican.

Cuarto.—Las ayudas derivadas de la aplicación de la presente convocatoria están cofinanciadas en un 80% con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), en un 14% con cargo al Principado de Asturias, y en un 6% con cargo a la Administración General del Estado.

Quinto.—Las condiciones particulares de cada beneficiario al que se le concede la ayuda le serán comunicadas por el Grupo individualmente, a efectos de suscribir la aceptación de las mismas. Los beneficiarios deberán aceptar dichas condiciones en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución de concesión en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, mediante su presentación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su no presentación podrá dar lugar a la revocación de la subvención concedida de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la base Decimonovena de la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Igualmente, deberá presentar junto con dicha aceptación el proyecto visado por el Colegio Profesional, si fuera preciso. En caso de no presentarlo podrá dar lugar a la revocación de la subvención tal y como se establece en el anexo IX.4. f) de las bases reguladoras citadas en el párrafo anterior. Se podrá conceder ampliación del plazo para la presentación del proyecto visado siempre que haya una solicitud justificando la necesidad por parte del beneficiario.

Sexto.—Los beneficiarios comunicarán por escrito a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención, con el fin de proceder a evaluar aquellas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. En todo caso la solicitud de autorización deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios para los que se pide la autorización y estará debidamente acompañada de los documentos que fuese obligado presentar conforme a lo exigido en las Bases reguladoras de las ayudas. Si fruto de la modificación se produjeran alteraciones que afecten a la puntuación otorgada en la fase de valoración, se procederá a la reevaluación de la solicitud.

Séptimo.—La justificación de las inversiones se acreditará mediante facturas, justificantes de pago y la documentación complementaria establecida, que acrediten que la inversión ha sido realizada y efectivamente pagada dentro de los plazos señalados. Dicha justificación deberá presentarse ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria hasta el 15 de noviembre de 2024 en la primera anualidad y el 15 de octubre de 2025 para la segunda.

En el caso que el beneficiario solicite el pago anticipado de la ayuda:

1. Podrá ser solicitado por el importe total de la primera anualidad y sin que este importe supere el 50% de la ayuda concedida. En el caso de que la primera anualidad sea inferior al 50% del importe de la ayuda concedida, el beneficiario podrá solicitar en la segunda anualidad otro anticipo cuyo importe no podrá ser superior al importe de dicha anualidad. La suma de los dos anticipos en ningún caso podrá superar el 50% de la ayuda concedida.
2. El beneficiario presentará la justificación de los pagos anticipados, a más tardar, en la fecha establecida para la justificación de la última anualidad del expediente.
3. La concesión de anticipos estará supeditada al otorgamiento de las correspondientes garantías que cubran el 100% del importe anticipado.

Se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 12 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que exige, en su apartado 4, la constitución de garantía para los abonos anticipados, en los términos, supuestos y condiciones establecidos en el Resolución de 11 de febrero de 2000, modificada por las de 19 de marzo de 2001, 30 de julio de 2001, 30 de julio de 2014 y 21 de marzo de 2016.

4. Quedan exonerados de la presentación de garantías, de acuerdo con el artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, las Entidades locales y sus organismos autónomos.



Octavo.—Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en la normativa reguladora de aplicación y a someterse a todos los controles financieros adicionales que puedan resultar procedentes como consecuencia de la aplicación de la normativa reguladora comunitaria, nacional o regional. En particular, a aceptar los controles que pueda realizar el Grupo en su carácter de entidad colaboradora, así como aquellos adicionales que puedan realizar la autoridad de gestión o el organismo pagador, o aquellos otros *ex post* que pueda realizar la autoridad de certificación, y a cumplir con las normas de publicidad establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en las Bases reguladoras de las ayudas.

Noveno.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Décimo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 14 de agosto de 2024.—La Directora General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural (P. D. Resolución de 16 de julio de 2020, BOPA n.º 140, de 21-VII-2020).—Cód. 2024-07289.

Anexo I

ALTO NALÓNApartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.01.075.C.270	CLUB DEPORTIVO CASO	G67726695	ADQUISICION DE UNA EMBARCACION POLIETILENO CON MOTOR FUERABORDA	9.894,00	8.904,60	0,00	8.904,60
2024.1.01.074.C.267	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA ALCAVA	G33408717	MODERNIZACION DE INSTALACIONES EN CLUB DEPORTIVO	6.945,40	5.209,05	5.209,05	0,00
2024.1.01.074.C.266	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA ALCAVA	G33408717	ADECUACION DE VESTUARIOS DEL CD ALCAVA	31.302,70	20.586,35	1.730,95	18.855,40
TOTAL					34.700,00	6.940,00	27.760,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.01.074.C.266	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA ALCAVA	G33408717	ADECUACION DE VESTUARIOS DEL CD ALCAVA	31.302,70	2.890,68	0,00	2.890,68
2024.1.01.074.C.268	ASOCIACION PROTECCION CIVIL ALTO NALON	G44822153	ADQUISICION DE CARPA HOSPITAL DE CAMPAÑA	9.619,50	7.214,63	0,00	7.214,63
2024.1.01.011.C.269	ASOCIACION PROTECCION CIVIL ALTO NALON	G44822153	ACCIONES FORMATIVAS	5.800,00	5.800,00	0,00	5.800,00
TOTAL					15.905,31	0,00	15.905,31

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

Anexo II

ALTO NARCEA MUNIELLOSApartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.02.011.C.359	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE ASTURIAS	G33210659	CURSOS DE FORMACION PARA DIVERSIFICACION DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO RURAL	6.076,84	6.076,84	2.357,14	3.719,70
2024.1.02.011.C.340	ASOCIACION DE MUJERES ANDULIA	G74011453	FORMACIÓN BÁSICA DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y VEGETALES DE NUESTRO ENTORNO	2.520,00	2.520,00	2.520,00	0,00
2024.1.02.074.C.364	ASOCIACION DE TURISMO RURAL DE FUENTES DEL NARCEA	G33514282	ADECUACIÓN DE ESPACIO SOCIAL Y DE DIFUSIÓN	7.193,71	5.754,97	3.502,86	2.252,11
2024.1.02.074.C.377	CONSEJO REGULADOR DOP CANGAS	Q3300400C	ADECUACION SEDE CONSEJO REGULADOR DOP CANGAS	31.643,10	25.314,48	0,00	25.314,48
2024.1.02.074.C.360	ASOCIACION CANGUESA AMIGOS DE LA MUSICA	G33126814	EQUIPAMIENTO PARA LA BANDA DE MUSICA DE CANGAS DEL NARCEA	14.101,00	2.233,71	0,00	2.233,71
TOTAL					41.900,00	8.380,00	33.520,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.02.074.C.360	ASOCIACION CANGUESA AMIGOS DE LA MUSICA	G33126814	EQUIPAMIENTO PARA LA BANDA DE MUSICA DE CANGAS DEL NARCEA	14.101,00	9.047,09	0,00	9.047,09
2024.1.02.011.C.363	PROMIEL ASTURIAS	G74379686	JORNADA TÉCNICA APICOLA FESTIVAL ECOTURISMO FUENTES DEL NARCEA	1.991,00	1.991,00	1.991,00	0,00
2024.1.02.011.C.344	ACTIVACANGAS	G44739167	ACCIONES FORMATIVAS	1.300,00	1.300,00	0,00	1.300,00
TOTAL					12.338,09	1.991,00	10.347,09

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

Anexo III

BAJO NALÓN

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.03.074.C.331	PRAVIA AUTO COMPETICION	G33667759	MODERNIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA.	7.986,00	7.986,00	7.550,00	436,00
2024.1.03.076.C.328	CLUB DE PESCA DE RIO LAS MESTAS DEL NARCEA	G33429101	MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE ALEVINAJE.	11.308,73	11.308,73	0,00	11.308,73
2024.1.03.076.C.341	ASOCIACION DE LAS NUEVE FUENTES	G70715701	MEJORA PATRIMONIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN ESCOREDO.	9.409,88	9.409,88	0,00	9.409,88
2024.1.03.074.C.349	ASOCIACION DE VECINOS VALLE DE ARANGO	G74081316	MODERNIZACIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL.	8.049,00	7.646,55	0,00	7.646,55
2024.1.03.074.C.333	CLUB DEPORTIVO BASICO PRAVIANO	G33342007	MODERNIZACIÓN DE CLUB DEPORTIVO.	7.365,00	1.398,84	0,00	1.398,84
				TOTAL	37.750,00	7.550,00	30.200,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.03.074.C.333	CLUB DEPORTIVO BASICO PRAVIANO	G33342007	MODERNIZACIÓN DE CLUB DEPORTIVO.	7.365,00	5.597,91	0,00	5.597,91
2024.1.03.074.C.330	CLUB DEPORTIVO VILLA DE PRAVIA	G33468133	MODERNIZACIÓN CLUB DEPORTIVO.	8.772,50	8.333,88	0,00	8.333,88
				TOTAL	13.931,79	0,00	13.931,79

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO
2024.1.03.074.C.354	CDB MUROS BALOMPIÉ	G74109174	MODERNIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DEPORTIVO	NO ALCANZA EL IMPORTE MÍNIMO DE 6.000 €

Anexo IV

ADICAPApartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.04.074.C.245	GRUPO CORVERA DE REMO	G33597394	PROGRAMA "REMAR EN RURAL"	9.001,57	9.001,57	3.192,56	5.809,01
2024.1.04.074.C.218	CLUB PIRAGUAS LOS GORILAS DE CANDÁS	G33611559	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMBARCACIONES DE CANOA EN CANDÁS	11.221,51	10.660,43	1.297,44	9.362,99
2024.1.04.074.C.228	BANDA GAITES CANDÁS	G33815853	ADQUISICIÓN DE PUNTEROS PARA GAITAS ASTURIANAS EN CANDÁS	10.799,98	2.788,00	0,00	2.788,00
TOTAL					22.450,00	4.490,00	17.960,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.04.074.C.228	BANDA GAITES CANDÁS	G33815853	ADQUISICIÓN DE PUNTEROS PARA GAITAS ASTURIANAS EN CANDÁS	10.799,98	7.471,98	7.471,98	0,00

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO
2024.1.04.074.C.234	FEDERACIÓN DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33084591	ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN DE REMO Y EQUIPAMIENTO EN LUANCO.	INVERSIÓN EN MAQUINARIA MÓVIL Y EL BENEFICIARIO NO TIENE EL DOMICILIO FISCAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL GRUPO (BASE REGULADORA SEXTA, APARTADO 6.3).
2024.1.04.074.C.248	ASOCIACIÓN LLANERENSE DE RUGBY	G74395518	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDAD DE RUGBY EN LLANERA.	LA UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (LA MORGAL, QUE PERTENECE A CASTAÑERA) NO ESTÁ EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL GAL ADICAP.



Anexo V

CAMÍN REAL DE LA MESA

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.05.074.C.488	PIRAGUISMO MOSCON	G33247321	EQUIPAMIENTO CLUB PIRAGÜISMO	7.700,48	7.700,48	7.700,48	0,00
2024.1.05.072.C.478	ASOCIACION VECINAL DE BANDUJO-BANDUXU	G74391442	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA LOCAL SOCIAL	8.261,70	8.261,70	915,70	7.346,00
2024.1.05.076.C.453	FUNDACION OSO DE ASTURIAS	G33379124	EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	11.531,30	10.954,74	1.513,82	9.440,92
2024.1.05.076.C.454	ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA DEL	G72600828	DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL MAÍZ	14.000,00	6.800,00	0,00	6.800,00
2024.1.05.076.C.476	FUNDACION OSO PARDO	G39312913	MEJORA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO	22.145,37	16.933,08	0,00	16.933,08
TOTAL					50.650,00	10.130,00	40.520,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.05.076.C.476	FUNDACION OSO PARDO	G39312913	MEJORA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO	22.145,37	4.105,02	4.105,02	0,00
2024.1.05.074.C.482	ESCUELA CICLISMO SANTI PEREZ-MIRADOR DEL NALON	G74121997	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE CICLISMO	11.652,30	10.487,07	2.097,41	8.389,66
2024.1.05.076.C.473	FUNDACION VITAL	G33477860	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	8.210,99	7.389,89	790,72	6.599,17
2024.1.05.074.C.475	ASOCIACION CORO LAS REGUERAS	G74358383	PROFESIONALIZACIÓN DEL CORO DE LAS REGUERAS	12.946,56	11.004,58	11.004,58	0,00
TOTAL					32.986,56	17.997,73	14.988,83

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas



Anexo VI

COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.06.074.C.457	ASOCIACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL DE CABRANE	G52514015	MEJORA DE EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	8.103,46	8.103,46	2.493,28	5.610,18
2024.1.06.074.C.470	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	COMPRA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA DESCENSO DE RÍOS	39.280,00	31.296,54	5.386,72	25.909,82
				TOTAL	39.400,00	7.880,00	31.520,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.06.074.C.470	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	COMPRA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA DESCENSO DE RÍOS	39.280,00	7.983,46	2.493,28	5.490,18
2024.1.06.074.C.469	ASOC PARA LA PROMOCION DEL TURISMO ADAPTADO ASTURIAS	G33908146	EMBARCACIÓN ELÉCTRICA ADAPTADA PARA PMR	32.500,00	30.875,00	7.486,00	23.389,00
2024.1.06.074.C.507	CLUB NAUTICO ALBATROS	G33033234	MEJORA DE MEDIOS NÁUTICOS	19.517,35	18.500,00	18.500,00	0,00
2024.1.06.076.C.485	ASOCIACION CULTURAL EL CORRIELLU LA PANDORGA	G74067786	FESTEXU INDIANU, SEPARÁOS POR OCÉANU	17.680,75	15.912,68	15.912,68	0,00
				TOTAL	73.271,14	44.391,96	28.879,18

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

Anexo VII

MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.07.074.C.480	ASOCIACION DE VECINOS SAN JUAN	G33093717	DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE SANTIBAÑEZ	9.695,19	9.695,19	4.229,71	5.465,48
2024.1.07.074.C.501	BANDA DE GAITES ASOC CULTURAL EL GUMIAL BANDA DE G	G74334632	VESTUARIO Y EQUIPO DE SONIDO	10.536,25	10.536,25	6.100,29	4.435,96
2024.1.07.074.C.460	ASOCIACION DE VECINOS LOS DE MURIELLOS	G74306069	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SOCIAL	12.388,47	11.769,05	0,00	11.769,05
2024.1.07.074.C.454	ASOCIACION VECINOS MOREDA DE ARRIBA GODINA	G44616944	OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS Y CENTRO DE ORIENTACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES	68.835,56	19.649,51	0,00	19.649,51
TOTAL					51.650,00	10.330,00	41.320,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.07.074.C.454	ASOCIACION VECINOS MOREDA DE ARRIBA GODINA	G44616944	OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS Y CENTRO DE ORIENTACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES	68.835,56	32.000,49	26.336,28	5.664,21

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

Anexo VIII

CEDER NAVIA PORCÍA

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.08.074.C.438	ASOCIACION GANDULIN	G13773346	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO PARA ASOCIACION GANDULIN	6.306,28	5.990,97	5.990,97	0,00
2024.1.08.072.C.448	ASOC PADRES DE PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL F	G33039710	IMPLANTACION DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN RESIDENCIA FRATERNIDAD	38.503,41	32.727,90	6.369,10	26.358,80
2024.1.08.074.C.417	OS MISMOS DE SEMPRE	G74327149	ADQUISICION DE EQUIPOS TÉCNICOS	6.669,04	5.335,23	0,00	5.335,23
2024.1.08.076.C.407	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE GAITAS LA REINA DEL T	G33559659	FOMENTO y DESARROLLO CULTURAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN MODERNA	13.550,55	10.162,91	0,00	10.162,91
TOTAL					54.217,01	12.360,07	41.856,94

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

No hay solicitudes denegadas que formen parte de la lista complementaria.

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

Anexo IX

ORIENTE DE ASTURIASApartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.09.072.C.808	ASOC BLUE 3	G52573706	CALDERA EFICIENTE, CALOR SOSTENIBLE	7.347,12	7.347,12	7.347,12	0,00
2024.1.09.074.C.772	FUNDACION MUSEO ETNOGRAFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS	G74009333	MUSEÍSTICA	7.062,58	6.003,19	0,00	6.003,19
2024.1.09.074.C.748	COMISION DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	AMPLIACIÓN DEPÓSITO COFIÑO	39.941,00	29.280,94	3.160,33	26.120,61
2024.1.09.074.C.753	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	G52531308	MEJORA EN EL VOLUMEN DE REGULACIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE TORAÑO	29.354,60	21.518,75	2.322,55	19.196,20
TOTAL					64.150,00	12.830,00	51.320,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.09.074.C.748	COMISION DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	AMPLIACIÓN DEPÓSITO COFIÑO	39.941,00	4.668,91	4.668,91	0,00
2024.1.09.074.C.753	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	G52531308	MEJORA EN EL VOLUMEN DE REGULACIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE TORAÑO	29.354,60	3.432,66	3.432,66	0,00
2024.1.09.074.C.790	LOS RAPIDOS DE ARRIONDAS	G33033119	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO	19.360,00	15.488,00	5.888,00	9.600,00
2024.1.09.076.C.809	ASOC BLUE 3	G52573706	NATURALEZA VIVA: INCENDIOS FORESTALES, UNA AMENAZA A MINIMIZAR.	14.837,32	11.127,99	11.127,99	0,00
TOTAL					34.717,56	25.117,56	9.600,00

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO
2024.1.09.011.C.814	ASOCIACION CAMPO ADENTRO	G86169992	CURSO DE INICIACIÓN AL PASTOREO EN EL PUERTO 2024 - ESCUELA DE PASTORES EN PICOS DE EUROPA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INCOMPLETA TRAS REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Anexo X

CEDER OSCOS EOApartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.10.075.C.376	CLUB REMEROS DEL EO	G33088691	SIMULADORES DE REMO RP3	11.616,00	10.454,40	3.484,80	6.969,60
2024.1.10.075.C.401	FEDERACION DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33084591	DOTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	10.693,50	9.624,00	2.405,20	7.218,80
2024.1.10.074.C.378	ASOC. SERVICIO SUPRAMUNICIPAL PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS	G74429390	KIT LUCHA, EXTINCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	12.003,20	9.371,60	0,00	9.371,60
TOTAL					29.450,00	5.890,00	23.560,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.10.074.C.378	ASOC. SERVICIO SUPRAMUNICIPAL PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS	G74429390	KIT LUCHA, EXTINCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	12.003,20	230,96	230,96	0,00
2024.1.10.075.C.374	CLUB DE VELA CASTROPOL	G74050121	INICIO ACTIVIDAD PARQUE ARQUEOLÓGICO ARNAO	21.812,67	17.450,14	10.132,06	7.318,08
2024.1.10.072.C.397	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE VEGADEO	G33096140	SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO PÚBLICO	11.858,00	8.893,50	8.893,50	0,00
2024.1.10.074.C.372	BANDA DE GAITAS EL PENEDON	G74245481	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	11.317,90	8.488,43	0,00	8.488,43
TOTAL					35.063,03	19.256,52	15.806,51

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

Anexo XI

CEDER ESE ENTRECABOS

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.11.074.C.715	ASOCIACION CULTURAL ALMUÑA AHORA Y SIEMPRE	G74447053	DOTACIONES VARIAS PARA LA ASOCIACIÓN	6.515,81	5.864,23	5.864,23	0,00
2024.1.11.074.C.710	ASOC DE VECINOS NICOLAS GAYO DE LENDEPEÑA	G74446659	CAMBIO DE VENTANAS Y TEJADO EN LAS ESCUELAS DE LENDEPEÑA.	7.585,04	6.826,54	6.826,54	0,00
2024.1.11.074.C.736	CLUB DEPORTIVO BASICO CORNELLANA	G13875935	INSTALACIÓN DE BOMBA DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL	7.100,00	6.035,00	419,23	5.615,77
2024.1.11.074.C.702	LUARCA CLUB DE FUTBOL	G33117292	MODERNIZACIÓN EQUIPOS TRABAJO LUARCA CF	6.705,74	5.364,59	0,00	5.364,59
2024.1.11.074.C.687	ASOCIACION BANDA DE MUSICA LA ARMONIA DE TINEO	G74457623	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA BANDA DE MÚSICA LA ARMONÍA.	9.729,87	7.783,90	0,00	7.783,90
2024.1.11.076.C.708	CLUB DE PESCA 'LA SOCALA'	G33231507	MEJORAS EN EL CENTRO DE ALEVINAJE	69.061,99	33.675,74	0,00	33.675,74
				TOTAL	65.550,00	13.110,00	52.440,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2024.1.11.076.C.708	CLUB DE PESCA 'LA SOCALA'	G33231507	MEJORAS EN EL CENTRO DE ALEVINAJE	69.061,99	21.573,85	21.573,85	0,00

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO
2024.1.11.011.C.745	ASOCIACION BENEFICA HOSPITAL ASILO DE LUARCA	G33015884	CURSOS DE ELABORACIÓN DE PAN, CESTERÍA Y JABONES	INCUMPLE BASE SÉPTIMA APARTADO 1 (LAS ACCIONES FORMATIVAS IRÁN DIRIGIDAS A PERSONAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS SECTORES AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL, A GESTORES DE TIERRAS Y A OTROS AGENTES ECONÓMICOS QUE CONSTITUYAN PYME DE ZONAS RURALES).
2024.1.11.074.C.744	ASOCIACION DE VECINOS SANTIAGO DE NOVELLANA	G33117656	ACTUALIZACIÓN EQUIPO TECNOLÓGICO	LA INVERSIÓN NO ALCANZA EL MÍNIMO AUXILIABLE DE 6.000 €.
2024.1.11.072.C.726	COMUNIDAD DE USUARIOS FONTE REDONDA Y FONTE XANIA	G74314360	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE A VIESCAS.	INCUMPLE BASE REGULADORA CUARTA, APARTADO 1.2 ; Y DUODÉCIMA APARTADO 2.